

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1868)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 2.981 — APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales ídem ídem.....	0'90 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas

Fomento.—Automóviles

Doña María Gutiérrez, vecina de Valdemorillo, solicita del señor Gobernador Civil de esta provincia autorización para establecer un servicio público de viajeros en automóviles entre Navalagamella y Valdemorillo.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el apartado C del artículo 3.º del vigente Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España, de 23 de julio de 1918, se anuncia en este periódico oficial para que, en el plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, plaza de la Independencia, número 8, y horas de las once a las trece.

Madrid, 20 de abril de 1924.

El Gobernador,
El Duque de Tetuán,
(A.—419)

Don Gabriel Cobo Sanz, vecino de Madrid, solicita del señor Gobernador Civil de esta provincia autorización para establecer un servicio público de viajeros en automóviles entre Madrid a Colmenar Viejo.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el apartado C del artículo 3.º del vigente Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España, de 23 de julio de 1918, se anuncia en este periódico oficial para que, en el plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, plaza de la Independencia, número 8 y horas de las once a las trece.

Madrid, 21 de abril de 1924.

El Gobernador,
El Duque de Tetuán
(A.—420)

Diputación Provincial DE MADRID

Contaduría.—Negociado 4.º

AVISO

En cumplimiento del precepto legal, prevengo a los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia la obligación que tienen de ingresar en la Caja de esta Corporación sus respectivas cuotas de contingente provincial correspondientes al trimestre de 1.º de abril a 30 de junio próximo, cuyo pago efectuarán dentro de la primera decena del próximo mes de mayo.

Al mismo tiempo les intereso el pago de lo que adeudan por atrasos de años anteriores, así como lo correspondiente a las obligaciones municipales a aquellos que las emitieron en pago de atrasos por el expresado concepto; en la inteligencia que, de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación procederá contra los morosos a tenor de lo que la Ley preceptúa.

Madrid, 15 de abril de 1924.

El Presidente,
Felipe Salcedo
(Núm. 1.273)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

PRESIDENCIA

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo que dispone el Real decreto de 10 del presente mes, sobre constitución de Juntas del Censo electoral, los Presidentes de las municipales remitirán inmediatamente a esta Presidencia el parte de constitución de sus Juntas con los nombres y conceptos de los Vocales que las formen.

Madrid, 19 de abril de 1924.

El Presidente,
(Firmado)

Señores Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral de la provincia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Don Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del refrendatario, a instancia de la Sociedad Cooperativa de Crédito «El Hogar Español», contra D. Federico Pérez García, sobre posesión interina de finca hipotecada en garantía de un crédito de ciento noventa mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia, por segunda vez, la venta, en pública subasta, de la siguiente finca:

Una casa en construcción, sita en esta Corte, con fachada a la calle de Abascal, señalada con el número quince de la manzana ciento treinta y seis del Ensanche, barrio de Chamberí, que constará de seis plantas o pisos, so-

tabanco y cuatro patios, y tiene la forma de un cuadrilátero irregular, comprendiendo una superficie de doscientos sesenta y siete metros veintitrés centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos cuarenta y un pies noventa y dos centésimos de otro, también cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que el tipo del remate de la expresada finca es el de la cantidad de doscientos diecisiete mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de constitución del préstamo origen del referido procedimiento; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y títulos de propiedad del referido inmueble, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante aquella a los efectos de la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, habrán de continuar subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta igualmente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieron a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos veinticuatro.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sande.—Rubricados.

Es copia,
Ldo. Felipe de Sande
(D.—58)

García Huertas (Manuel), natural de Bujalance (Córdoba), de estado soltero, profesión mecánico, de diecisiete años, hijo de Francisco y Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Pedro Mártir, 12, portería, procesado por atentado, sumario 145 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Felipe de Sande.

Madrid, 4 de abril de 1924.

El Secretario,

L. Felipe de Sande

El señor Juez,
Joaquín Díaz Cañabate

(B.—593)

CENTRO

Rodríguez Montilla (Pedro), natural de Fuentenueva (Ciudad Real), de estado casado, profesión propietario, de treinta y tres años, procesado por estafa 224 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 21 de marzo de 1924.

El Secretario,

Ricardo Gómez

José María de la Torre

(B.—573)

Abad Romero (Fernando), cuyas demás filiación y domicilio se desconocen, procesado por estafa bajo el número 1.015 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 1.º de abril de 1924.

El Secretario,

Ricardo Gómez

José María de la Torre

(B.—594)

Basurto Sánchez (Fernando), cuyas demás filiación y domicilio se desconocen, procesado por hurto bajo el número 295 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 1.º de abril de 1924.

El Secretario,

Ricardo Gómez

José María de la Torre

(B.—595)

CONGRESO

Fernández Calvo (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de diecisiete años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color moreno, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de la Esperanza, número 7, tercero, número 2, procesado por hurto, sumario número 388 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta.

Madrid, 29 de marzo de 1924.

El Secretario,

Luis Moliner

Luis Díaz Muñoz

(B.—597)

CHAMBERI

Oshea Aragón (Félix), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, 31, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Muzas, para ser reducido a prisión y cumpla la pena que le ha sido impuesta en el expediente seguido a dicho individuo por la Sección de Aduanas, con motivo de la aprehensión de tres mantones de manila y confecciones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 1.º de abril de 1924.

El Secretario,

Fulgencio Muzas

V.º B.º

El Juez instructor,

R. Porrero

(B.—596)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia del Procurador D. Aquiles Ulrich, en nombre de doña Luisa Lardet Suárez, contra D. Federico Pefialver Rico, sobre reclamación de cantidad, hoy en la vía de apremio, ha acordado requerir al deudor D. Federico Pefialver y Rico por medio del presente, para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas, o sean: un solar que es parte de una tierra situada en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, y sitio llamado Camino de la Estación, y dos trozos de terreno que es parte de la tierra situada en el expresado Pozuelo de Alarcón, en el Huerto de Montero; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se emplearán los apremios conducentes o se ordenará que se libre certificación de lo que respecta a ellas resiste en el Registro de la Propiedad.

Y mediante a ignorarse el domicilio y paradero de dicho señor se acuerda practicar el expresado requerimiento por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL a los indicados fines.

Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,

Ledo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Arcadio Conde

(A.—416)

INCLUSA

Quirós Noa (Gabriel), natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Reinaldo y de Engracia, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 27, procesado por cohecho, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Angel Angulo, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura del referido procesado.

Madrid, 29 de marzo de 1924.

El Secretario,

Angel Angulo

Fernando Gil

(B.—598)

Ochoa Valero (Margarita), natural de Talavera de la Reina (Toledo), de estado soltera, profesión prostituta, de treinta y tres años de edad, domici-

liada últimamente en la calle de Lavapiés, número 18, procesada por cohecho, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Angel Angulo, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de la referida procesada.

Madrid, 29 de marzo de 1924.

El Secretario,

Angel Angulo

Fernando Gil

(B.—599)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por quemaduras de la niña Elvira Gabarri Montoya, se cita al padre de dicha niña, que vivió en las chozas de la Alhóndiga, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 29 de marzo de 1924.

El Secretario,

Juan Martos

V.º B.º

Fernando Gil

(B.—600)

LATINA

González Adeba (Julia o Juliana), natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), de estado soltera, profesión sus labores, de veintisiete años, hija de Ramón y de Inés, domiciliada últimamente en la calle de Mira el Río Alta, número 1, tercero, procesada por tentativa de robo, sumario 541 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés, para llevar a efecto su prisión.

Madrid, 31 de marzo de 1924.

El Secretario,

Juan García Inés

Miguel García

(B.—601)

González Adeba (Antonio), natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, hijo de Ramón y de Inés, domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, 9, segundo, procesado por tentativa de robo, sumario 541 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés, para llevar a efecto su prisión.

Madrid, 31 de marzo de 1924.

El Secretario,

Juan García Inés

Miguel García

(B.—602)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos seguidos por don Francisco Barrero Díez, contra D. Antonio Zavallos Hernández, sobre pago de mil dieciséis pesetas, intereses y

costas, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, las siguientes fincas pertenecientes al demandado, sitas en el pueblo de Macotera, partido judicial de Peñaranda de Bracamonte.

Primera. Un corral, pajar y comedero en la calle de Ronda, camino de Carrea, que ocupa cuatrocientos quince metros cuadrados, en la cantidad de cinco mil novecientos setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Segunda. Una casa en la calle del Regato del Molino, de planta baja, sin número, que mide ciento noventa y seis metros cuadrados, de construcción moderna, por tres mil trescientas doce pesetas.

Tercera. Y otra casa en la calle de las Aceras de Abajo, de construcción más antigua que la anterior, por dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

Para su remate, que será simultáneo en este Juzgado y en el de Peñaranda de Bracamonte se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las diez de su mañana, lo que se hace público por medio del presente advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades que sirven de tipo para la subasta; que para tomar parte en ésta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento efectivo de aquellas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones, y que los títulos de propiedad con los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría, con los cuales habrán de conformarse los que se interesen en la licitación, sin poder exigir otros.

Madrid, diez de abril de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,

Felipe González Bernabé

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Fernández Quirós

(A.—418)

Bajatierra Morán (Mauro), natural de Madrid, de estado casado, de cuarenta años de edad, hijo de Ramón y Carlota, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, 18, procesado por injurias, en causa número 119 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr Unzueta.

Madrid, 30 de marzo de 1924.

El Secretario,

P. O.

Luis Oscáriz

Fernández Quirós

(B.—603)

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su Partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Juan Blanco Agnado, de dieciséis años, soltero, carretero, hijo de José y Juana, natural de Villacañas, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y

Gaceta de Madrid, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este Partido, de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 29 de marzo de 1924.

El Secretario,
Hilario Dago
José María de la Llave
(Núm. 1.136) (B.—587)

Las personas que puedan identificar el cadáver de una mujer, que fué hallado en el río Henares, el 22 del actual, en el sitio conocido por el Veinticinco, de la finca Soto de Aldorea, representando unos treinta y ocho o cuarenta años, y vestía falda y blusa oscuras, dos toquillas negras, un delantal negro, refajo y pantalón de punto, enaguas, camiseta, cubre corsé, camisa, zapatos negros de material, medias de algodón de color y ligas negras de goma, marcadas las ropas interiores con las iniciales M. S., todo ello en buen uso, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, al objeto indicado.

El sitio donde fué hallado el cadáver es término de San Fernando de Henares.

Dado en Alcalá de Henares, a 26 de marzo de 1924.

El Secretario,
Hilario Dago
El Juez de instrucción,
José María de la Llave
(Núm. 1.120) (B.—591)

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Luis Braojos Fondo, de cuarenta y cinco años, casado, pastor, hijo de Ramón y Augusta, natural de Chamartín de Montalbán, domiciliado últimamente en Arganda del Rey, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido, de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de marzo de 1924.

El Secretario,
Hilario Dago
José María de la Llave
(Núm. 1.119) (B.—590)

GETAFE

Don Manuel González Correa, Juez de instrucción de esta Villa y Partido de Getafe,

Hago saber: Que a las veintidós horas del día 21 del actual, y en el kilómetro 19 más 800 metros de la

línea férrea de Madrid a Alicante, término de Pinto, fué hallado el cadáver de un hombre de unos veinticinco a treinta años de edad, moreno, pelo, cejas y bigote negros, sin barba, nariz grande, boca regular, que vestía traje de paño a rayas, botas negras con cordones, gorra de cuadros clara, tapaboca de felpa verde y chalina de seda con listas, cuyo cadáver que debió ser arrollado por un tren, no ha podido ser identificado.

Y se llama por el presente, que por término de diez días se publicará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuantas personas puedan facilitar las circunstancias personales de dicho individuo, así como a los parientes más próximos de éste, para que comparezcan en este Juzgado a fin de ofrecerles el sumario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Getafe, a 25 de marzo de 1924.

El Secretario,
A. Murias
Manuel González Correa
(Núm. 1.104) (B.—588)

MADRIDEJOS

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de esta villa de Madridejos y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 19-1924, sobre suicidio de un individuo que no ha sido identificado, de unos cuarenta años, de estatura regular, con barba rubia como de unos quince días, pelo negro con algunas canas, sin bigote, de frente espaciosa con grandes entradas, nariz y boca regular, mendigo ambulante, vestía una camisa blanca en el puesto de camiseta, camisa rayada, un chaleco de dril blanco, otro chaleco de paño negro y dos pares de pantalones, sin piernas los de abajo, éstos claros y los de encima, así como la chaqueta, negros de tricort, calcetines y zapatos negros; se dice caminaba hacia Madrid y era molinero, existiendo indicios de apellidarse Martínez, cuyo cadáver fué hallado en un pozo de la tejera propiedad de Adrián Navas, sita en Consuegra, el día 20 del actual; se cita a cuantas personas puedan aportar datos que sirvan para identificar al interfecto para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Madrid, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Madridejos al objeto de declarar, y asimismo a los parientes de dicho individuo, a los que se ofrece el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madridejos, a 24 de marzo de 1924.

P. S. M.
Federico Barrachina
Manuel de Vicente
(Núm. 1.097) (B.—592)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 126-1922, sobre lesiones de Emilia Gutiérrez Vázquez, las que se produjo la noche del 31 de julio al 1.º de agosto de 1922, al choque del automóvil que ocupaba M. 5.561 y la motocicleta M. 8.044, en término de El Pardo, cuyo automóvil era de la

propiedad de D. José Luis Díaz, se acuerda citar por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a la expresada Emilia Gutiérrez, que dijo vivir en la calle de Fuencarral, número 34, piso segundo, en Madrid, y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el referido periódico oficial, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser reconocida por el Médico forense, darla la sanidad si estuviese ya curada y poder ofrecer el procedimiento a su madre, a la que se apercibe que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, a 27 de marzo de 1924.

El Secretario,
Lodo. César del Pozo
(Núm. 1.133) (B.—588)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Mario Jiménez Leo, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente, en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de causa por lesiones contra Avelino Santiago Jiménez, rollo, 390-22, se cita a Jacinto Santiago Jiménez, vecino de Cenicientos, para que el día nueve de abril próximo, a las dos de su tarde, comparezca en la Audiencia Provincial de Madrid, Sección 3.ª (Palacio de Justicia), para dar comienzo a las sesiones de juicio oral en dicha causa, haciéndosele saber la obligación de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, 25 de marzo de 1924.

El Secretario,
Julio Rodríguez
Mario Jiménez Leo
(Núm. 1.101) (B.—586)

TORRELAGUNA

Don Luis Vallejo Quero, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna, en virtud del presente que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 18 del corriente año, se tramita sumario por sustracción de un semoviente cuyas señas se consignarán al final, verificada el día 8 de los corrientes, en el pueblo de Paredes de Buitrago, al vecino del mismo Juan García, habiendo acordado, por providencia de esta fecha, rogar a las Autoridades de todos los órdenes exhortar a los señores Jueces de instrucción y mandar a todos los Agentes de la Policía judicial, en especial a la Guardia Civil, procedan a la busca y rescate del indicado semoviente, deteniéndose a sus tenedores si en el acto no acreditasen su legítima procedencia y consignándolos en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Dado en Torrelaguna, a 21 de marzo de 1924.

Lodo. Indalecio Cassinello
(Firmado)

Señas del semoviente hurtado: pelo castaño claro, un poquito sillona y en días de parir, asegurada en la Compañía del Fénix Agrícola.

(B.—585)

Don Luis Vallejo Quero, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna.

En virtud del presente, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en el

BOLETÍN OFICIAL de su provincia, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21 del corriente año, se tramita sumario por hurto de 300 pesetas, aproximadamente, y el cajón en que estaban, verificado en la noche del 19 de los corrientes en el domicilio de Julio Soriano Plaza, situado en la calle Real, número 8, duplicado, del pueblo de Bustarviejo, perteneciente a este partido judicial; habiéndose recuperado la suma de 71'07 pesetas, y acordado por providencia de esta fecha rogar a las Autoridades de todos los órdenes exhortar a los señores Jueces de instrucción y mandar a la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos sustraídos, así como la detención de sus tenedores si en el acto de ser habidos no acreditasen su legítima pertenencia, consignándolos en la Cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Torrelaguna, a 22 de marzo de 1924.

El Secretario,
Lodo. Indalecio Cassinello
Luis Vallejo
(B.—589)

Don Luis Vallejo Quero, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna. En virtud del presente, que se publicará en la *Gaceta de Madrid*, y en BOLETÍN OFICIAL de su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 19 del corriente año se tramita sumario por sustracción de un semoviente cuyas señas se consignarán al final, verificada el día 8 de los corrientes en el pueblo de Paredes de Buitrago al vecino del mismo Félix Sanz y Sanz, habiendo acordado por providencia de esta fecha rogar a las Autoridades de todos los órdenes, exhortar a los señores Jueces de instrucción y mandar a todos los Agentes de la Policía Judicial, en especial a la Guardia Civil, procedan a la busca y rescate del indicado semoviente, deteniendo a sus tenedores si en el acto no acreditasen su legítima procedencia y consignándolo en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Dado en Torrelaguna a 21 de marzo de 1924.

Lodo. Indalecio Cassinello
Luis Vallejo Quero

Señas del semoviente sustraído

Un caballo castaño oscuro, de unas seis cuartas aproximadamente y de ocho a nueve años.

(B.—584)

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona del Timbre, y que resultan incluidos en la relación que va a continuación.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de

la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 21 de abril de 1924.

El Tesorero de Hacienda,
Miguel Aparici

D. Angel Galán y Galán.
Empresa del Circo Americano.
D. Santiago Maeso.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza DE MADRID

CIRCULAR

Autorizado por acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de esta Corte la celebración, durante los días 3 al 15 de mayo próximo, ambos inclusive, y en las horas de cuatro de la tarde hasta el oscurecer, una Exposición Internacional Canina en la Zona de Recreos del Parque de Madrid, se hace saber por la presente a todos los señores Maestros y Maestras de las Escuelas Nacionales de esta Capital que, durante los indicados días y horas, excepción hecha del 14 de mayo, que está destinado a beneficio de las Casas de Socorro y Beneficencia Municipal, podrán visitar gratuitamente la mencionada Exposición, acompañados de sus alumnos, siempre que vayan provistos de un volante que se les facilitará en esta Sección Administrativa, o al que, en su defecto, facilitará el Jefe del Negociado de Enseñanza del Ayuntamiento de esta Corte.

Madrid, 3 de abril de 1924.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora

Dirección General de Seguridad

Secretaría

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Millán Campos Fernández, contra providencia de esta Dirección General de 27 de marzo último, imponiéndole la multa de 50 pesetas por contravenir lo dispuesto en la orden circular de 9 del mismo mes, dictada por esta Dirección General sobre cierre de establecimientos.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Procedimientos administrativos de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 8 de abril de 1924.

El Director general,
José González

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Inocencio Ortiz Castejón contra providencia de esta Dirección General fecha 19 de marzo último, imponiéndole la multa de 50 pesetas, por contravenir lo dispuesto en la orden circular de 9 del mismo mes, sobre cierre de establecimientos.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Procedimientos administrativos, de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 6 de abril de 1924.

El Director general,
José González

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro

Don Javier García Rodrigo, Teniente Alcalde del distrito del Centro de esta Corte,

Hago saber: Que por el mozo número 372 del último reemplazo de 1922 por este distrito, Carlos Alonso Hernández, se alegó la excepción de hijo de madre abandonada y pobre, a quien mantiene, y siendo necesario justificar en dicho expediente la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Francisco Alonso García, padre del indicado mozo, por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia acerca del ausente, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, haciendo constar que las señas personales son: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños y de unos cuarenta y seis años de edad.

Madrid, 2 abril de 1924

Javier García Rodrigo

Don Javier García Rodrigo, Teniente Alcalde del distrito del Centro de esta Corte,

Hago saber: Que por el mozo número 132 del reemplazo de 1923 por este distrito, Luis Mugerza Velasco, se alegó la excepción de hijo de madre abandonada y pobre, a quien mantiene, y siendo necesario justificar en dicho expediente la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Severo Mugerza Velasco, padre del indicado mozo, por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia del ausente la participen a esta Tenencia de Alcaldía, haciendo constar que sus señas personales son: estatura baja, barba poblada pelo negro, cejas al pelo y de cuarenta años de edad.

Madrid, 2 de abril de 1924.

Javier García Rodrigo

Don Javier García Rodrigo, Teniente Alcalde del distrito del Centro de esta Corte.

Hago saber: Que por el mozo Eduardo Vales Alvarez, número 252 del reemplazo de 1923 por este distrito, se alegó la excepción de hijo de viuda pobre y hermano desaparecido, y siendo necesario justificar en dicho expediente la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Antonio Vales Alvarez, hermano del indicado mozo, por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia del ausente, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, haciendo constar que las señas personales de dicho individuo son: alto, moreno, pelo negro, ojos negros, frente espaciosa, con bigote y de unos treinta y cinco años de edad.

Madrid, 2 de abril de 1924.

Javier García Rodrigo

Don Javier García Rodrigo, Teniente Alcalde del distrito del Centro de esta Corte.

Hago saber: Que por el mozo número 431 del reemplazo de 1922 por este distrito, José Barroso Mateo, se alegó la excepción de hijo de madre abandonada y pobre a quien mantiene, y siendo necesario justificar en dicho expediente que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años

de Valentín Barroso Rodríguez, padre del indicado mozo, por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia del paradero del ausente lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, haciendo constar que sus señas personales son: estatura regular, color moreno, ojos castaños, nariz aguileña, y de unos cincuenta y dos años de edad.

Madrid, 2 de abril de 1924.

Javier García Rodrigo

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio

Debiendo procederse por esta Tenencia de Alcaldía de la revisión en el año actual de la excepción de tener padre ausente, en ignorado paradero, que viene disfrutando el mozo del reemplazo de 1922, Ricardo Tomás Téllez Martín, se anuncia por si alguna persona puede facilitar noticias de la existencia del ausente, D. Alejandro Téllez Vara, las haga presente en esta dependencia.

Madrid, 12 abril 1924.

El Teniente Alcalde,
Andrés Arteaga

Debiendo procederse por esta Tenencia de Alcaldía a la revisión en el año actual de la excepción de tener padre ausente, en ignorado paradero, que viene disfrutando el mozo del reemplazo de 1923, Manuel Gil y Marriñas, se anuncia por si alguna persona puede facilitar noticias del ausente, D. Isaac Gil y Zenzano, las haga presente en esta dependencia.

Madrid, 12 de abril de 1924.

El Teniente Alcalde,
Andrés Arteaga

Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio

Don Lucas Sáenz Redondo, Teniente Alcalde del distrito de Palacio de esta Corte,

Hago saber: Que por esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente de ausencia e ignorado paradero de D. Emilio Martín Alonso, hermano del mozo Antonio Martín, cuyo individuo desapareció del domicilio de sus padres, Cuesta de Santo Domingo, número 7, portería, hace más de diez años.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, rogando a todas las Autoridades y familias de mozos, y a estos en particular, que si tuvieran dato o noticia del paradero del referido individuo, lo comuniquen a esta expresada dependencia.

Madrid, 11 de abril de 1924.

El Teniente Alcalde,
Lucas Sáenz

(Núm. 1.235)

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

ANUNCIOS

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de Julio Alvarez Vidal, de veintiséis años de edad, soltero, color moreno, jornalero, cuyo individuo desapareció del domicilio de sus padres hace más de diez años, y habiendo alegado la excepción de hijo de viuda pobre y hermano ausente el joven Manuel Alvarez Vidal, mozo del actual reemplazo por este Distrito, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás per-

sonas que sepan su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5, para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Madrid, 30 de marzo de 1924.

El Teniente Alcalde,
Clemente Pérez

(Núm. 1.184)

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de Manuel Alvarez Solís, de cuarenta y seis años de edad, casado con Antonia Navarro Cames, padre del mozo del actual reemplazo por este distrito, cuyo individuo desapareció de su domicilio, Quiñones, 3, hace más de diez años, y habiendo alegado el referido mozo la excepción de hijo de abandonada pobre, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás personas que sepan su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5, para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Madrid, 30 de marzo de 1924.

El Teniente Alcalde,
Clemente Pérez

(Núm. 1.183)

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de Atanasio Alcobendas Salillas, de veinticinco años de edad, soltero, de estatura regular, color moreno, jornalero, cuyo individuo desapareció del domicilio de sus padres hace más de diez años, y habiendo alegado la excepción de hijo de viuda y hermano ausente, el joven Emilio Alcobendas Salillas, mozo del actual reemplazo por este distrito, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás personas que sepan su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5, para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Madrid, 30 de marzo de 1924.

El Teniente Alcalde,
Clemente Pérez

(Núm. 1.185)

MONTE DE PIEDAD

y

CAJA DE AHORROS

de Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de préstamo sobre valores públicos número 20.527 por la cantidad de pesetas 2.645, expedido a nombre de los señores Herederos de D. Juan M. Tubino, en 9 de mayo último, se previene que, si en el plazo de diez días, contado desde esta fecha, no se presentase reclamación alguna en contrario, quedará nulo y sin valor ni efecto aquel documento, extendiéndose un duplicado a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de este Establecimiento.

Madrid, 20 de abril de 1924.

El Jefe de la Sección,
Julián Mingo

(A.—417)

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Fuencarral, 84. - Teléfono J-798